



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
DEPTO. FINANZAS  
**RECIBIDO**  
FECHA : .....  
HORA : .....

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29  
SANTIAGO, 18 ENE 2011

**VISTO:**

- a) La necesidad del Servicio de abastecer de agua potable a dependencias del Servicio;
- b) El Convenio de pago automático entre el Parque Metropolitano de Santiago y el Banco Santander Santiago, por el consumo de agua potable;
- c) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. 891 de 1996 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 3 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S. N° 138 del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESUELVO:**

- 1° El Departamento Finanzas pagará a **AGUAS ANDINAS S.A.** hasta la suma de \$ **105.000.000.-** (Ciento cinco millones de pesos) por concepto de consumo de Agua Potable en todas las dependencias del Servicio. Periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011.
- 2° La Unidad de Consumos Básicos remitirá a la Sección Contabilidad y Presupuesto, la documentación de respaldo una vez que lleguen las facturas respectivas, para adjuntarlas a los antecedentes de Contabilización.
- 3° La sección Contabilidad regularizará el gasto, una vez efectuado el cargo bancario en la cuenta corriente N° 4011066-6, del Parque Metropolitano de Santiago, según fecha de vencimiento.
- 4° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.05.002 del Presupuesto Vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**BERNARDO KÜPFER MATTE**  
Ingeniero Civil Industrial  
Director

Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MHN/MNR/EEV/MMT/mbi.-  
DIRECCIÓN  
DIVISIÓN JURIDICA  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
DISTRIBUCIÓN: